

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600300
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación de la Universidad de Córdoba

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento, se indica que durante el curso 2015-2016 se han producido una serie de cambios en los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba que han afectado al desarrollo normal de este programa. En primer lugar, este programa coexiste con su homónimo del plan 2007, y ello produce en ocasiones alguna confusión en cuanto a los criterios aplicables, aunque en la mayoría de los aspectos estos criterios se han asimilado prácticamente a los del nuevo plan. También se han producido algunas migraciones de estudiantes de doctorado desde el plan del 2007 al actual, en particular como consecuencia de la finalización de plazos. El hecho que se simultaneen los trámites entre ambos planes,

Id. ministerio:5600300

hace que en ocasiones algunas estadísticas de tramitaciones sean de difícil discriminación entre ambos planes. También se produjo la extinción del plan del año 98 con una avalancha de tesis en el inicio del curso académico. La previsión de plazas propuestas tuvo en cuenta los posibles cambios de plan por no poder finalizar a tiempo las tesis correspondientes, pero dado que los doctores que podían ejercer de directores estaban implicados en dichos planes anteriores, el resultado final fue una ratio efectiva director/doctorando similar a la prevista.

El autoinforme señala que el conseguir en el curso evaluado (y en el siguiente, del que tienen datos también) cubrir todas las plazas ofertadas, justifica que la decisión de no acometer ninguna acción de modificación de las plazas ofertadas, fue correcta. Por otra parte, la estructura, equipos de investigación y la propia CAPD no han sufrido cambios. Se han leído 13 tesis doctorales. Este número elevado de tesis defendidas puede ser explicada, según el responsable del programa, por los cambios de plan de estudiantes de programas de doctorado anteriores.

Por otra parte, la nueva Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado en la Universidad de Córdoba basada en el RD 99/2011, ha supuesto novedades importantes que han sido comentadas y aceptadas por doctorandos y directores de tesis.

Respecto a las revisiones periódicas, se indica la misma justificación que se realizó en el anterior informe de seguimiento. Se han determinado los puntos fuertes y logros (1 aspecto), y los puntos débiles (1 aspecto) del programa. Como fortaleza del título se indica el número y pluralidad temática de los doctores que componen los equipos de investigación del programa de doctorado. El programa engloba un número de equipos de investigación e investigadores numerosos, lo que implica una oferta académica muy amplia en temáticas sobre las que se pueden desarrollar las tesis doctorales por parte de los doctorandos. Como debilidad del título se indica que el gran número de equipos de investigación, directores y doctorandos provoca que la gestión administrativa sea compleja. Por otra parte, la excesiva burocratización en la gestión de los adecuados estándares de calidad supone también una debilidad del programa. Sin embargo, dado que ya se ha implantado la acción de mejora de la informatización y las comisiones permanentes, no considera, el responsable del programa, necesario emprender ningún plan de mejora adicional.

Recomendación:

- Se recomienda que se indiquen con carácter general las actividades formativas realizadas y la participación en éstas de los profesores del título y de los doctorandos.

Quedan pendientes de resolver aquellas recomendaciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- En el informe de seguimiento anterior se recomendaba estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso. Según el responsable del título este bajo número de alumnos era una situación coyuntural debido al cambio de planes de estudios. Esta situación se ha normalizado y se indica que la decisión de no acometer ninguna acción con respecto al número de plazas ofertadas fue correcta. Se recomienda continuar con el análisis de esta situación.

Recomendación de especial seguimiento:

Se deben resolver las recomendaciones del informe de seguimiento anterior cuyo estado es NO ATENDIDA:

- En el informe de seguimiento anterior se recomendaba ampliar el número participantes de cada una de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción de doctorandos, egresados, directores, personal de apoyo y empleadores. En el anterior autoinforme el número de encuestas obtenidas fue muy bajo, pero no se han proporcionado datos al respecto en este autoinforme.

- Se debe indicar si se han realizado encuestas de satisfacción de doctorandos, egresados, directores, personal de apoyo y empleadores, el número de respuestas obtenidas y los mecanismos utilizados para intentar mejorar estos datos.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El título proporcionará la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad si se resuelven las recomendaciones pendientes.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas recomendaciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Denominación del Título: La página web recoge "Biociencias y ciencias agroalimentarias" y la memoria "Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba".

- Sistemas de Información Previo: No aparecen en la web la siguiente información de la memoria verificada:

- . Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos. .
- . Complementos de formación metodológica o científica, indicando el máster universitario en el que podrán realizarse.
- . Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado.
- . Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos.

- Seguimiento del doctorando: No aparece en la página web uno de los criterios respecto a la composición de la Comisión de Seguimiento del Plan de Investigación del doctorando. La memoria verificada recoge: la Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará anualmente una o varias Comisiones de Seguimiento integradas por tres personas doctoras, de las que una habrá de ser externa al Programa de Doctorado y las dos restantes responsables de equipos de investigación adscritos al Programa. Se recomendará que la persona ajena al programa sea un experto internacional.

- Líneas y Equipos de Investigación: Las líneas y equipos de investigación publicados en la web difieren de los recogidos en la memoria.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Complementos formativos.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas.
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Movilidad, en las actividades que proceda.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis: No aparece la normativa de la Universidad de Córdoba relativa al cómputo por tutorización y dirección de tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.
- Se recomienda publicar, con objeto de hacer más accesible la información, toda aquella información específica del Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba en la página propia del Programa.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El autoinforme del título indica que la Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (UGC) en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias se ha constituido con los mismos miembros que conforman la Comisión Académica del mismo (CAPD), aunque se ha nombrado un coordinador distinto al de la CAPD. Con ello se dota a la CAPD de estas atribuciones,

Id. ministerio:5600300

para una mayor eficacia de la UGC. La gestión documental se desarrolla sobre la base de la CAPD, disponible para todos los miembros de la misma. No se da más información al respecto. En numerosas ocasiones se hacen coincidir o se convocan consecutivamente las reuniones presenciales de la UGC y CAPD, ya que al estar formado por los mismos integrantes, tras el análisis de las cuestiones tratadas (UGC) se trasladan de forma inmediata a su ejecución mediante la CAPD. Este hecho, según el responsable del programa de doctorado, es una fortaleza y logro del programa.

A la fecha del cierre de este informe, no existen datos disponibles para ningún programa de doctorado en ninguno de los procedimientos contemplados. El número de encuestas realizadas es muy bajo y no permiten extraer conclusiones fiables. Este hecho, según el responsable del programa de doctorado, es una debilidad del programa y necesita mejorarlo. No obstante, en el autoinforme del curso anterior se comentó que el funcionamiento era satisfactorio.

Recomendación:

Queda pendiente de resolver una recomendación del informe de seguimiento anterior que ha sido ATENDIDA pero no resuelta:

- Se debe implementar los distintos procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del programa de doctorado, recogiendo y analizando la información obtenida sobre el programa de doctorado.
- Se recomienda avanzar en la implantación de las distintas herramientas del Sistema de Garantía de Calidad y su seguimiento mediante encuestas.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe resolver una recomendación del informe de seguimiento anterior NO ATENDIDA:

- Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión y los principales acuerdos adoptados.

4. Profesorado.

Mejorable

La información aportada en este apartado del autoinforme indica que el personal académico implicado en el Programa de Doctorado (PD) está bien cualificado y su grado de dedicación es suficiente. Además, se indica que la mayoría de este personal cuenta con una amplia experiencia docente e investigadora, pero no se cuantifica esta experiencia en base a indicadores. Tan solo se indica que los directores de tesis del programa de doctorado tienen una media de 3,55 sexenios, y que el 96,92 % de los integrantes de los equipos de investigación tienen un sexenio vivo, datos que sitúan al Programa de Doctorado en 4ª posición en porcentaje de sexenios vivos en la Universidad de Córdoba. El responsable del programa aconseja cambiar el epígrafe Profesorado por el de "directores de tesis" por ser esta última función la que ejercen dentro del programa de doctorado.

Se valora positivamente que la universidad disponga de una normativa que permita que aquellos investigadores que no tengan suficiente experiencia para dirigir tesis doctorales tengan habilitado un procedimiento que les permita codirigirlas siempre que exista un director con este reconocimiento. Otro aspecto satisfactorio es que se tenga un ratio profesor/alumno de 2,5, que significa que hay 202 profesores adscritos para 82 alumnos matriculados. Estos datos ya se mencionaron en el anterior autoinforme.

El responsable del título indica en el autoinforme que su universidad cuenta con un programa de formación del profesorado novel. Este programa, según el autor del informe, lo considera muy adecuado para la formación integral de su profesorado. No especifica la tasa de participación en programas de movilidad. Esto permitiría planificar propuestas de mejora del título.

Recomendación:

- Se recomienda que en futuros autoinformes se especifiquen en mayor medida las actividades formativas que se han

realizado (incluyendo si fuese apropiado en enlace correspondiente) y el grado de participación del profesorado en ellas, así como la participación en programas de movilidad.

Recomendación de especial seguimiento:

Se deben resolver las recomendaciones del informe de seguimiento anterior NO ATENDIDAS.

- Se recomienda contar con actividades de formación específica para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes, búsqueda de financiación en la investigación, ética en la investigación, etc...

- En futuros autoinformes de seguimiento se debe indicar los mecanismos establecidos para el desarrollo de la coordinación docente.

- En futuros autoinformes sería conveniente especificar algunos indicadores que avalen esta amplia actividad investigadora que se indica. Entre los indicadores que se deberían incorporar están el número de proyectos de investigación activos por línea y por el porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos en convocatorias públicas. Estos indicadores se tendrían que especificar por curso académico.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se vuelven a comentar los mismos aspectos señalados en el anterior informe de seguimiento: El autoinforme indica que, tal como recoge la memoria de verificación del título, las infraestructuras, servicios y dotación de recursos a los que tiene acceso el alumnado son suficientes para realizar sus actividades, indicando que se cuenta con la existencia de los Servicios Centralizados de Apoyo a la Investigación y de Animales de Experimentación, Oficina de Transferencia de Resultados de investigación, Granja Universitaria, Hospital Clínico veterinario, Centro de Medicina deportiva Equina, Biblioteca de Campus, acceso de alumnos y profesores a red mediante Wifi en todo el campus, Servicio de Publicaciones, Servicio de Alojamiento y Equipamiento de los grupos que participan en el programa. Además cuenta con los recursos del programa propio de la UCO de Fomento de la Investigación y ayudas de movilidad e internacionalización. Todos estos servicios son una fortaleza del programa de doctorado.

6. Indicadores.

Mejorable

Según se señala en el autoinforme de seguimiento, dada la reciente implantación del título (tercer año), los indicadores deben tomarse con cautela y son poco significativos, pues no ha habido suficiente tiempo para considerar tendencias e incluso número de egresados, según la estructura de estudios prevista de acuerdo con el real decreto que regula el Programa de Doctorado. No obstante, el autoinforme expone algunos indicadores que el responsable del título considera más relevantes.

Uno de los indicadores que presenta el autoinforme es el número de estudiantes matriculados. En el presente curso académico se ha conseguido que el número de alumnos matriculados sea igual al de plazas ofertadas, que han sido 65, consiguiendo un 100% de ocupación. En los dos anteriores cursos (2013/14 y 2014/15) el porcentaje de matrícula, para la misma oferta, fue del 72% y 65%, respectivamente. El 16,13% de doctorandos están realizando sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial. Esta tasa se encuentra en torno a la media de otros programas de doctorado de la Universidad de Córdoba. El programa tiene un 25,81% de doctorandos extranjeros. Tan solo dos programas de doctorado tienen un porcentaje superior de alumnos extranjeros, y otros dos PD presentan cifras similares a las suyas, existiendo 6 con valores netamente inferiores a éste.

La tasa de abandono para el curso evaluado es del 5,98%, que es ligeramente inferior a la obtenida en el curso anterior. La

Id. ministerio:5600300

tasa de éxito en primera convocatoria es del 93,15%, y en segunda convocatoria es del 100%. Esta tasa es de las más altas en su universidad. Por otra parte, el 23,08% de las tesis leídas lo han sido con mención internacional. Este valor aunque es destacado, no se encuentra entre los más altos de la UCO.

Con respecto al número de becarios, ni el servicio de calidad, ni el de investigación, ni el de doctorado habían facilitado datos sobre este indicador. Los datos que tiene el programa indican que éste tiene 5 becarios adscritos.

Los directores de tesis del programa de doctorado tienen una media de 3,55 sexenios y un 96,92% de los integrantes de los equipos de investigación tienen un sexenio vivo, dato que les sitúa en 4ª posición en porcentaje de sexenios vivos de su universidad. Es prematuro utilizar el grado de inserción laboral como indicador de la titulación, indicándose que se necesita más tiempo para ello.

Los indicadores presentados muestran un funcionamiento adecuado del programa de doctorado en los aspectos considerados.

Recomendación:

Queda pendiente de resolver una recomendación del informe de seguimiento anterior que ha sido ATENDIDA pero no resuelta

- Se recomienda indicar el número de estudiantes de doctorado en cada una de las líneas de investigación. Se proporcionan los datos pero no se analizan suficientemente.

Recomendación de especial seguimiento:

Se deben resolver las recomendaciones del informe de seguimiento anterior cuyo estado es NO ATENDIDA.

- En futuros autoinformes se debe incluir información sobre todos los indicadores aprobados por el SGC del programa de doctorado y la Universidad de Córdoba, así como un análisis crítico y detallado y una valoración argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Además, para todos los indicadores (que deberán estar desglosados por años) debe incluirse, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos. Continúan faltando indicadores como el del grado de satisfacción de los diferentes colectivos y la utilización de indicadores internos y externos.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

No procede. No existen recomendaciones no resueltas del informe de verificación.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

El autoinforme indica que se han establecido 5 acciones de mejora, 4 de ellas con una alta prioridad y 1 de prioridad baja. Las acciones de alta prioridad están relacionadas con regular el acceso al programa de doctorado de los universitarios MECES3; crear un reglamento de reconocimiento de créditos formativos para acceso al programa de doctorado; limitar a dos el número de directores por institución en cada tesis. En el caso de 3 codirectores, sólo uno será de la UCO; evitar que se puedan usar complementos de formación como actividades formativas. Todas ellas se pretenden resolver en 1 mes, definiendo un indicador de seguimiento y estableciendo/proponiendo más de un procedimiento. La acción de mejora de prioridad baja consiste en actualizar la oferta formativa del programa de doctorado, dándose un plazo de resolución de 12 meses. Las acciones que se tiene previstas implementar se consideran adecuadas a las características del título y de su mejor funcionamiento.

Recomendación de especial seguimiento:

Se deben resolver las recomendaciones del informe de seguimiento anterior NO ATENDIDA.

- En futuros autoinformes se debe proporcionar información sobre el calendario de realización de las acciones de mejora y los recursos necesarios, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los indicadores presentados muestran un funcionamiento adecuado del programa de doctorado en los aspectos considerados. Una de las mayores debilidades de este informe de seguimiento, sin embargo, proceden de la adecuación de las respuestas a distintas recomendaciones presentes en el anterior informe de seguimiento. Este es un elemento crítico que permite definir cómo se está desarrollando la implantación y progreso del PD y para ello debe explicarse individualmente el tratamiento dado a cada una de las recomendaciones, proporcionando evidencias suficientes y fácilmente accesibles de su resolución o del estado en que se encuentran; cualquier enlace proporcionado debe conducir directamente a la información considerada.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado